CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8711567 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8711567 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2025
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TV PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL AMBIENTE ASIGNADO AL ÁREA DE VENTAS DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
CONTRATISTA	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES.
CC o NIT	901528376-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Industria y Servicios del Meta
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$122.792.300
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
SUSPENSION NO.1	Se suspende desde 29/12/2025 y hasta el 17/02/2026
SUSPENSION NO.2	Se extiende suspensión por 8 días adicionales
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	19/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$122.792.300
FORMA DE PAGO	El SENA realizará PAGOS PARCIALES al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/12/2025 AL 18/02/2026

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
2)Asegurar que los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
3)Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA

4)Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
5)Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
6)Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
7)Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
8)El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA

9)Realizar y reportar un cronograma donde se evidencia el tiempo de entrega previsto a fines que el supervisor adelante las gestiones necesarias con el área del almacén para la recepción de los elementos	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
10)Entregar los elementos debidamente contratados de acuerdo a la necesidad reportada por el supervisor	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA
11)Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realiza aún, pues el contratista hace solicitud formal de extensión suspensión	NO APLICA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista debe cumplir con todas las obligaciones establecidas, asegurando el estricto cumplimiento de las políticas de la entidad, incluidas aquellas relacionadas con aspectos ambientales, seguridad y salud en el trabajo, uso eficiente de energía, y cualquier otra normativa aplicable en el marco del contrato, en la ejecución del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** A la fecha del presente informe NO APLICA	**Planilla nro.** A la fecha del presente informe NO APLICA

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se requiere efectuar la modificación contractual en cuanto al plazo establecido, según solicitud de extensión de la suspensión No.2 presentada por el contratista el día 18 de febrero de 2026 a través de correo electrónico, para garantizar la debida ejecución y el cumplimiento del objeto contractual.

Informa el contratista lo siguiente :

> *“Cordial saludo, respetado supervisor Belisario Gómez Perdomo:*
>
> *Deseando que se encuentre muy bien y éxitos en el desarrollo de sus labores, por medio del presente me permito rendir informe sobre la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8711567, cuyo objeto es: “Adquirir equipos de cómputo y TV para la modernización tecnológica del ambiente asignado al área de ventas del Centro de Industria y Servicios del Meta”.*
>
> *De manera atenta informo que ya se cuenta con la totalidad de los equipos, con el propósito de que el Centro de Formación disponga de ellos en cumplimiento del objeto contractual. No obstante, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término aproximado de ocho (8) días, considerando que, una vez se reactive, la entrega debe realizarse de manera inmediata. El envío presenta un tiempo estimado de entrega entre uno (1) y tres (3) días hábiles.*
>
> *Es pertinente señalar que ya se efectuaron las gestiones logísticas correspondientes para garantizar la llegada oportuna de los equipos objeto del contrato al Centro de Formación en la ciudad de Villavicencio.*
>
> *Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la guía emitida por la transportadora.*
> *“*

Según señala el contratista y que esta circunstancia hace necesaria una ampliación del plazo para garantizar la finalización adecuada del contrato, Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la guía emitida por la transportadora.



GUIA DE TRANSPORTE No. EE2853295
CONTADO
ESTELAR EXPRESS S.A.S.
NIT 830545810
Principal Calle 24F 102A - 23
Bogotá D. C. PBX 4076769 EXT 2000
Fecha 2026-02-18 16:46:21

ORIGEN: PITALITO - HUILA
REMITENTE: P Y C AGROINNOVA SOLUCIONES DOC: 901526376 TEL: 3113425335
DIR: CALL 20 A # 3-56
DESTINO: VILLAVICENCIO - META (C.L. VILLAVICENCIO)
DESTINATARIO: BELISARIO GOMEZ PERDOMO - DOC: 17323706 - TEL: 3158459127
DIR: KR 48 # 6-40 SENA
KG. REALES: 250 KG. FACT: 250 PIEZAS: 5
FLETE $300,000 MANEJO $200,000 SUBTL $500,000
OTROS $0 TOTAL $500,000
Declara que el valor de la mercancía es: $40.000.000
EMPAQUE: PAQUETES, CONT. SIN VERIFICAR, DICE CONTENER: EQUIPOS DE COMPUTO Y TV DE 65" SIN VERIFICAR ESTADO DE LA MERCANCIA, MANEJO: SE RECIBE
AFORO-CARLOS FERNANDO ROJAS SUAREZ. OFICINA:4155101 PITALITO
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SON CIERTOS LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS.
FIRMA REMITENTE FIRMA DESTINATARIO

Mercancía sin verificar. Para mayor información sobre el tratamiento de datos, contrato de servicios y PQRSD, visítenos en www.estelarexpress.co

Por lo tanto, se procede a emitir el concepto técnico, financiero, presupuestal, jurídico y administrativo para la presente modificación contractual así :

- **Técnico :** Encuentra esta supervisión que, de lo referido por el contratista y la situación fáctica y jurídica, manifiesta que, ya se cuenta con la totalidad de los equipos, con el propósito de que el Centro de Formación disponga de ellos en cumplimiento del objeto contractual. No obstante, solicita respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término aproximado de ocho (8) días, considerando que, una vez se reactive, la entrega debe realizarse de manera inmediata. El envío presenta un tiempo estimado de entrega entre uno (1) y tres (3) días hábiles. Indica que ya se efectuaron las gestiones logísticas correspondientes para garantizar la llegada oportuna de los equipos objeto del contrato al Centro de Formación en la ciudad de Villavicencio y adjunta guía de empresa trasportadora.

- **Financiero:** Es importante mencionar que, del trámite previsto, no implica ningún tipo de adición al valor inicialmente previsto, pues se adelanta es una suspensión en el plazo de ejecución.

- **Presupuestal :** No aplica, puesto que no requiere de una disponibilidad adicional con la que ya cuenta el amparo en el registro presupuestal del presente contrato.

- **Jurídico :** Es importante señalar que la suspensión solicitada se rige por la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los principios de planeación, eficiencia, economía y buena fe, los cuales obligan a las partes a adoptar decisiones que garanticen la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de su objeto.

 Así mismo, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados de común acuerdo cuando ello resulte necesario para asegurar su adecuada ejecución. La suspensión contractual constituye una herramienta jurídica válida cuando se presentan circunstancias temporales no atribuibles a las partes, que impiden la ejecución normal del contrato, permitiendo preservar el equilibrio contractual y asegurar el cumplimiento integral del objeto pactado, conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y la práctica administrativa vigente.

- **Administrativo** : Resulta necesario garantizar la debida ejecución del contrato, en el marco del cumplimiento de los fines esenciales del Estado, las necesidades que debe satisfacer nuestra entidad con la ejecución de las actividades y obligaciones señalados en la etapa contractual

Por tal motivo, esta supervisión encuentra viable acceder de manera positiva a la pretensión de la extensión de la suspensión del plazo inicialmente pactado, suspendiendo hasta el 24/02/2026 y reanudándolo a partir del 25 de febrero del 2026.

Teniendo en cuenta lo anteriormente establecido el supervisor emite viabilidad favorable para la modificación contractual en cuanto a la extensión de la suspensión enunciada.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065130		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/12/2025	30/06/2026	$12,279,230.00
Prestaciones sociales	22/12/2025	30/06/2026	$12,279,230.00
Calidad del servicio	22/12/2025	30/06/2026	$6,639,615.00

calidad y correcto funcionamiento	22/12/2025	30/06/2026	$12,279,230.00

5.2 Multas y sanciones

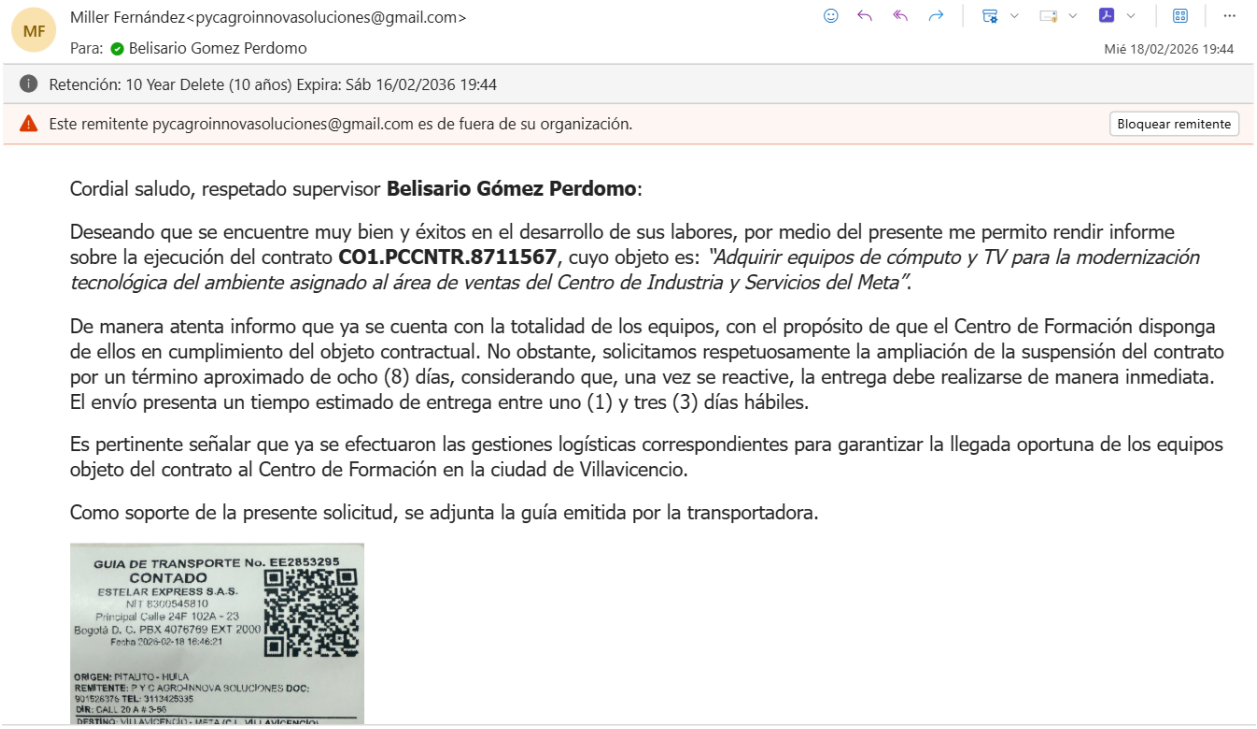
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

El presente ítem tiene como finalidad justificar y evidenciar el histórico de modificaciones y la necesidad de extender la suspensión del contrato número CO1.PCCNTR.8711567 DE 2025, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES desde el 19 de febrero del 2026.

> *"El contrato tenía una fecha de finalización inicial establecida para el 31 de diciembre del 2025. Sin embargo, el contrato fue suspendido hasta el 19 de febrero del 2026 y el día 18 de febrero del 2026 mediante oficio enviado por parte del proveedor menciona lo siguiente:*
>
> *Cordial saludo, respetado supervisor Belisario Gómez Perdomo:*
>
> *Deseando que se encuentre muy bien y éxitos en el desarrollo de sus labores, por medio del presente me permito rendir informe sobre la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8711567, cuyo objeto es: "Adquirir equipos de cómputo y TV para la modernización tecnológica del ambiente asignado al área de ventas del Centro de Industria y Servicios del Meta".*
>
> *De manera atenta informo que ya se cuenta con la totalidad de los equipos, con el propósito de que el Centro de Formación disponga de ellos en cumplimiento del objeto contractual. No obstante, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término aproximado de ocho (8) días, considerando que, una vez se reactive, la entrega debe realizarse de manera inmediata. El envío presenta un tiempo estimado de entrega entre uno (1) y tres (3) días hábiles.*
>
> *Es pertinente señalar que ya se efectuaron las gestiones logísticas correspondientes para garantizar la llegada oportuna de los equipos objeto del contrato al Centro de Formación en la ciudad de Villavicencio.*
>
> *Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la guía emitida por la transportadora.*

Anexo pantallazo del correo:



MF Miller Fernández<pycagroinnovasoluciones@gmail.com>

Para: Belisario Gomez Perdomo

Mié 18/02/2026 19:44

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 16/02/2036 19:44

Este remitente pycagroinnovasoluciones@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

Cordial saludo, respetado supervisor **Belisario Gómez Perdomo**:

Deseando que se encuentre muy bien y éxitos en el desarrollo de sus labores, por medio del presente me permito rendir informe sobre la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8711567**, cuyo objeto es: *"Adquirir equipos de cómputo y TV para la modernización tecnológica del ambiente asignado al área de ventas del Centro de Industria y Servicios del Meta"*.

De manera atenta informo que ya se cuenta con la totalidad de los equipos, con el propósito de que el Centro de Formación disponga de ellos en cumplimiento del objeto contractual. No obstante, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato por un término aproximado de ocho (8) días, considerando que, una vez se reactive, la entrega debe realizarse de manera inmediata. El envío presenta un tiempo estimado de entrega entre uno (1) y tres (3) días hábiles.

Es pertinente señalar que ya se efectuaron las gestiones logísticas correspondientes para garantizar la llegada oportuna de los equipos objeto del contrato al Centro de Formación en la ciudad de Villavicencio.

Como soporte de la presente solicitud, se adjunta la guía emitida por la transportadora.

GUIA DE TRANSPORTE No. EE2853295
CONTADO
ESTELAR EXPRESS S.A.S.
NIT 830054581 0
Principal Calle 24F 102A - 23
Bogotá D. C. PBX 4076789 EXT 2000
Fecha 2026-02-18 16:46:21

ORIGEN: PITALITO - HUILA
REMITENTE: P Y C AGROINNOVA SOLUCIONES DOC:
901526376 TEL: 3113425335
DIR: CALL 20 A # 3-56
DESTINO: VILLAVICENCIO - META (C) - VILLAVICENCIO

Conforme a lo anteriormente expuesto, esta supervisión analizó lo explicado por el proveedor y tomó la decisión solicitando lo siguiente: Extender las suspensión por ocho (8) días, con lo cual la fecha de finalización es del 25 de febrero de 2026.

En atención a su solicitud de prórroga para el contrato CO1.PCCNTR.8711567, y considerando los argumentos presentados respecto a la imposibilidad de realizar, me permito informarle que se aprueba la extensión de la suspensión solicitada.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025.



BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Supervisor del contrato

Elaboró: Belisario Gómez Perdomo – supervisor